

**VISTO BUENO**

Tegucigalpa

**A:** **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**  
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

**DE:** **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**  
CPC-0062

**FECHA:** 24 de septiembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Actas de Recepción y Apertura, Legal, Técnica, Económica y de Recomendación del Proceso **de Licitación Pública Nacional No. LPN 015/2019 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)".**

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO  
Número CPC-0062



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.22 del Acta de Sesión Ordinaria No.430 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.972/25-09-2019** de fecha 25 de septiembre de 2019, relacionada con la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-015-2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-015-2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en el sentido de adjudicar a la empresa SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. en virtud de que cumplió con todo lo solicitado en las Bases de Licitación y haber presentado la oferta de menor precio por un monto de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L13,133,205.00), monto que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, conforme al Memorando No.1304-SGP/IHSS de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto... **6.** Transcribir el resolutive uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la Certificación C-20-2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno a la recomendación de adjudicación presentada por la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional LPN-015-2019... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

